



ALB.
13

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5061/02.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/RENUNCIA A 3 HORAS CATEDRA.-

Terceros Iniciadores: MENENDEZ ANA MARIA.-

DICTAMEN N°

978/02

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 10, por el cual se proyecta la aceptación de renuncia por razones particulares de la docente Ana Maria MENENDEZ, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

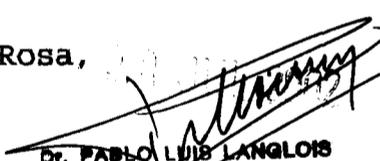
A fojas 6 obra informe del Tribunal de Disciplina, de donde surge que se esta tramitando la causa administrativa N° 11549/01, la cual tiene como imputada a la docente Ana María MENENDEZ.-

Asimismo el artículo 94 del Estatuto del Trabajador de la Educación preceptúa: "No podrá aceptarse la renuncia del trabajador de la educación imputado, que se encuentre sometido a sumario, excepto que la renuncia sea a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, dicha aceptación quedará supeditada a las conclusiones a que se arribe en el sumario.-"

En consecuencia recomendar el proyecto de decreto de acuerdo a lo expuesto.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
l.jv.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa